



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. (6790) 04 DE DICIEMBRE DE 2020

Por la cual se crea el Comité de Acción Liberal de Tubará – Atlántico y se dictan otras disposiciones.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus atribuciones Legales y facultades Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 28 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las convenciones Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 35 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas inscripciones por derecho propio y elecciones para por voto directo, integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que en el Municipio de Tubará del Departamento de Atlántico, no fue posible integrar la Convención Municipal y elegir el Directorio Municipal.

Que de conformidad al párrafo del artículo 36 de los Estatutos, en las circunscripciones electorales donde no se haya elegido Directorio o este no opere, se creará un Comité de Acción Liberal el cual tendrá las mismas funciones que el Directorio.

Que de conformidad al numeral 28 del artículo 20 de los Estatutos, corresponde al Director Nacional del Partido, designar provisionalmente a quienes deban desempeñar dignidades o cargos dentro del Partido, en caso que quien deba nombrarlos en propiedad no lo haga y mientras se efectúa la elección.

Con el fin de ampliar y permitir la participación de la militancia Liberal, se hace necesario integrar un Comité de Acción Liberal en el Municipio de Tubará Atlántico.

Avenida Caracas No. 36 – 01 PBX: 5189500 - 3162401573 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros del Comité de Acción Liberal del Municipio de Tubará Departamento de Atlántico a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRA EL COMITÉ DE ACCIÓN LIBERAL	NO. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
REPRESENTANTE A LA CÁMARA MAS VOTADO EN TUBARÁ-ATLÁNTICO	1042439678	JEZMI LIZETH BARRAZA ARRAUT
DIPUTADO MAS VOTADO EN TUBARÁ-ATLÁNTICO	34977620	LOURDES DEL ROSARIO LOPEZ FLOREZ
CONCEJALES DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO EN TUBARÁ-ATLÁNTICO	22704469	MERLIS MARIA CASTRO CORRO
CANTIDAD DE MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN TUBARÁ-ATLÁNTICO	1193504274	SAMUEL MENDOZA BETHEL
	1043931566	JUAN DANIEL BARRAZA VILORIA
	1047229395	EDILSA ESTHER SANTIAGO TRESPALACIO
	1140855668	XILENA PATRICIA IBAÑEZ MARTINEZ
	8521096	EDGAR JAVIER GONZÁLEZ VITALI
	1044392148	GERARDO JAVIER CORRO PALACIN
	8520924	ALEXIS ENRIQUE CASTRO PACHECO





PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

	8521559	DEIVIS ENRIQUE ROJAS GONZALEZ
	1045721044	KAREN LORENA IBAÑEZ MARTINEZ

ARTÍCULO SEGUNDO. EJERCICIO AD-HONOREM Los miembros del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de Tubará Departamento de Atlántico, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera Ad-Honorem.

ARTÍCULO TERCERO. ADÓPTESE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el presente documento ejercer sus funciones, llévase el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional


MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General